SEREMI
Región de los Lagos

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

REF.: DISPONE ASIGNACION DIRECTA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S N° 52 (V. Y U.) DE 2013, POR URGENTE NECESIDAD HABITACIONAL, DERIVADA DE OTROS CASOS SOCIALES DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE SERVIU, SEGÚN LO DISPUESTO EN RESOLUCIÓN EXENTA N°6042 (V.yU.), A BENEFICIARIA ALICIA DEL TRÁNSITO RIOSECO OPAZO, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1289

PUERTO MONTT 13 JUN. 2017

VISTOS

El D.S. N° 52, de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Reglamento del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda; La Resolución Exenta N° 8.315 (V.yU.), del 23.12.2016, que autoriza Llamados a Postulación para Subsidios Habitacionales en Sistema y Programas Habitacionales que indica para el año 2017, entre ellos, el D.S N° 52/2013; La Circular N° 6, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, del 03.02.2017, que fija las metas del Programa Habitacional correspondiente al año 2017; La Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), del 11 de mayo de 2017, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, sobre asignaciones directas y deroga Decreto Exento N° 673 (V.yU.), de 2010, y Resolución Exenta N° 593 (V.yU.), de 2016; La Circular N° 10, (V.yU.), del 04.03.2016, que informa e instruye respecto a los procedimientos referidos a la asignación directa de subsidios de la alternativa individual a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional; La Resolución Exenta N° 451 (V.yU.), de fecha 25.01.2016, que establece el monto del subsidio adicional que indica, del Programa de arriendo de vivienda, regulado por el D.S N° 52, (V.y.U.), de 2013; El Ord. N° 1.973 (V.yU.), de 05.06.2017, a través del cual el Director Regional del SERVIU de la región de Los Lagos, solicita al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos otorgar Asignación Directa de Subsidio de Arriendo a doña Alicia Rioseco Opazo, en el marco del D.S N° 52 (V. y U.,) de 2013; El Ord. N° 2.046 (V.yU.), de 08.06.2017, a través del cual el Director Regional del SERVIU de la región de Los Lagos, solicita al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos corregir monto de subsidio respecto a Asignación Directa de Subsidio de Arriendo a doña Alicia Rioseco Opazo, en el marco del D.S N° 52 (V. y U.,) de 2013; La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; y La facultad que me confiere el D.S. N°397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y la Resolución N°208 (V. y U.) de fecha 29 de enero de 2001, que me designa Jefe Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial MINVU Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Oficio Ordinario N°1.973 (V.yU.), señalado en los vistos de la presente resolución, el Director Regional del SERVIU, solicita al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Los Lagos, la asignación directa de subsidio de arriendo del D.S N° 52/2013, correspondiente a doña Alicia Rioseco Opazo, quien se encontraría en una situación de emergencia habitacional derivada de otros casos sociales debidamente acreditados ante el SERVIU.

2. Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista, se pudo constatar con el análisis del Informe Social emitido por la profesional social del SERVIU de la región de los Lagos, que la requirente adulta mayor, habita una pieza en deficientes condiciones de habitabilidad, con presencia de humedad debido a ausencia de forraje en la estructura y techumbre.

3. La evidente precariedad de la situación socio económica que atraviesa la beneficiaria, proveniente principalmente de la situación de viudez en que quedó hace tres años, sumado a la falta de redes de apoyo que contribuyan a su mantención, la mantiene atravesando una compleja situación, en donde la requirente no posee los recursos suficientes para cubrir las necesidades básicas, contando solo con recursos provenientes de la pensión de viudez y bono por hijo nacido vivo, haciendo procedente que sea beneficiada con un subsidio de asignación directa de carácter transitorio de subsidio de arriendo, del programa D.S N°52/2013 (V. y U.)., lo cual apoyaría para mejorar la situación socio habitacional actual, y contribuiría a que durante un tiempo puedan ahorrar recursos para postular a otro programa regular del Ministerio que posibilite el acceso a una solución habitacional definitiva.

4. Que el Servicio, solicita se exima a la requirente, de determinados requisitos y/o condiciones exigidos por el D.S. N°52/2013, contemplados en el Oficio conductor, informe Socio Habitacional y sus antecedentes, en especial al establecido en el **Artículo 16° letra c),** en relación a contar con un Núcleo Familiar que contemple al menos al cónyuge, conviviente o hijo del postulante, además de lo establecido en el **artículo 16 letra f),** vale decir, contar el Núcleo Familiar con ingresos cuyo monto total cumpla con las exigencias establecidas en la resolución a que se refiere el artículo 7° de este Reglamento.

5. Que igualmente a través del Ord. N° 2.046 (V.yU.), de fecha 08.06.2017 se solicita a esta SEREMI la corrección del monto de subsidio requerido inicialmente, por un valor final de 8 UF por un plazo de 12 meses.

SEREMI
Región de los Lagos
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

6. Que, en atención a los antecedentes tenidos a la vista y a la petición de asignación directa, se colige que, se acredita una situación especial de urgente necesidad habitacional, cuya causal corresponde a otros casos sociales debidamente acreditados ante SERVIU, siendo aplicable lo dispuesto en la Res. Exenta N°6042 señalada en los vistos de la presente resolución.

7. Que, existen razones sociales que fundamentan y justifican otorgar una atención especial a la requirente, conforme lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), en virtud de la cual se delega la facultad en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para asignar directamente, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, subsidios de alternativa individual a que se refieren los D.S. 255/2006, D.S. N° 1/2011, D.S. 49/2011, D.S. N° 52/2013 y D.S. N° 10/2015, todos de Vivienda y Urbanismo, a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivados de casos fortuitos, de fuerza mayor, de violencia intrafamiliar, de enfermedad catastrófica u otros casos sociales debidamente acreditados ante SERVIU o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes de zonas que el Ministerio del Interior y Seguridad pública declare como afectadas por tales catástrofes, conforme a la Ley N°16.282 cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N°104, de Interior de 1977.

8. Que, asimismo, la referida resolución expresa que, en relación con los beneficiarios del D.S. N°52 (V. y U.) de 2013, el SEREMI podrá eximir del cumplimiento de uno o más de los requisitos y/o condiciones establecidas en el aludido reglamento para acceder al beneficio, pero en ningún caso podrá eximir de la obligación de suscribir el contrato de arrendamiento ni de las exigencias que deben cumplir las viviendas objeto del contrato, de la misma forma y con las limitaciones indicadas en el artículo 14 arriba mencionado. También podrá aumentar los valores mensuales del subsidio a otorgar, cuyo límite será el equivalente a los máximos de las rentas de arrendamiento autorizadas mediante la resolución que dispone el ultimo llamado a postulación vigente, según la localización geográfica de la comuna de ubicación de la vivienda arrendada, y solo podrán cubrir un periodo máximo de 12 meses.

9. Que, atendido a todo lo señalado precedentemente, y de los antecedentes acompañados, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. DISPONE ASIGNACION DIRECTA DE SUBSIDIO, DEL PROGRAMA DE ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S N° 52 (V. y U.) DE 2013, por Urgente Necesidad Habitacional, derivada de otros casos sociales debidamente acreditados ante el SERVIU, según lo dispuesto en Resolución Exenta N°6042/11.05.2017 (V. y U.), a beneficiaria identificada a continuación:

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CEDULA IDENTIDAD N°	PROVINCIA/COMUNA
Alicia del Tránsito	Rioseco	Opazo	3.601.732-5	LLANQUIHUE/PUERTO MONTT

2. EXÍMASE a la persona identificada en el 1 del resuelvo que precede, del cumplimiento de los siguientes requisitos y/o condiciones, establecidos en el D.S N° 52/2013 (V.y U) : **Artículo 16° letra c),** en relación a contar con un Núcleo Familiar que contemple al menos al cónyuge, conviviente o hijo del postulante, además de lo establecido en el **Artículo 16 letra f)**, vale decir, contar el Núcleo Familiar con ingresos cuyo monto total cumpla con las exigencias establecidas en la resolución a que se refiere el artículo 7° de este Reglamento, y la exigencia contenida en el **artículo 5 del D.S N° 52/2013**, respecto al porcentaje de cobertura del subsidio y el monto total del arriendo.

3. Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá al SERVIU de la Región de Los Lagos, la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones establecidos en el D.S N° 52/2013 (V. y U.), conforme a lo establecido en la presente resolución.

4. El monto a imputar el subsidio será de **8 Unidades de Fomento,** las que se destinarán única y exclusivamente al pago de las rentas de arrendamiento y al mes de garantía, en el caso que corresponda, en el entendido que se trata de una solución habitacional transitoria, y se pagaran en forma mensual, **por un periodo de 12 meses**, contados desde la aprobación del respectivo contrato de arriendo de la vivienda, debiendo esta última, cumplir con las condiciones indicadas en el artículo 10° del citado decreto, el que deberá ser verificado por SERVIU Región de Los Lagos.

5. Establézcase asimismo que, para la aplicación del subsidio, las partes deberán suscribir en forma previa un contrato de arrendamiento, cuyo formato será proporcionado por SERVIU o, en el caso de tener un contrato de arrendamiento vigente, adecuarlo conforme lo dispone el artículo 8° del DS 52/2013. De igual manera, se deberá tener presente que el contrato de arrendamiento que se suscriba, deberá ajustarse al formato tipo elaborado para tal efecto y sus firmas se autorizarán ante Notario Público, en tres ejemplares, uno para cada parte de éste y otro para el SERVIU, según se establece en el artículo 43° del DS 52/2013.

6. Asimismo, el contrato de arrendamiento, señalado precedentemente, se regirá también por la Ley N° 18.101, que Fija Normas Especiales Sobre Arrendamiento de Predios Urbanos y por las disposiciones del Código Civil, según corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 40° del DS 52/2013.

SEREMI
Región de los Lagos

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

7. Otórguese, asimismo, un Subsidio Adicional de 1 UF, por concepto de Gastos Operacionales destinados a financiar los gastos incurridos en la obtención de los documentos necesarios para la aplicación del Programa, a saber: copia del contrato tipo de arrendamiento firmado ante notario; copia del certificado de recepción municipal; certificado de dominio vigente y el de hipotecas gravámenes, prohibiciones e interdicciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50bis del DS 52/2013 y la Resolución Exenta N°0451/2016, señalada en los vistos de la presente resolución.

8. Los subsidios asignados mediante la presente Resolución, se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa de Subsidio de Arriendo del año 2017, de la Región de Los Lagos y cuyo monto a imputar será de **97 Unidades de fomento.**

9. Téngase presente que el valor del subsidio podrá coincidir con el monto de la renta de arrendamiento que se acuerde, no aplicándose en consecuencia, la restricción establecida en el artículo 5°, del DS 52/2013 (V. y U.), en cuanto a que el valor del subsidio mensual no supere el 80% de la renta acordada.

10. Se deja expresa constancia que lo no previsto en la presente asignación, se regirá supletoriamente lo establecido en el DS. 52/2013 (V. y U.), en lo que fuere procedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y TRANSCRÍBASE

"POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretario Regional Ministerial
REGIÓN DE LOS LAGOS

GERMÁN VILLEGAS BARRIOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARÍA
REGIÓN DE LOS LAGOS
MINISTRO DE FE
PUERTO MONTT

JESSE URRUTIA TRAUTMANN
MINISTRO DE FE

GVB/MSF/CGA/MGG/mgg
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional MINVU.
- Programa de Subsidio de Arriendo DPH MINVU
- Director Regional SERVIU Región de Los Lagos.
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos.
- Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos.
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos.
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos.

805

Claudia Ovalle Aburto

De: Claudia Ovalle Aburto
Enviado el: viernes, 09 de junio de 2017 10:15
Para: Marcelo Gonzalez Gacitua
CC: Marco Antonio Scheihing Fischer
Asunto: Envía Check List Sra. Alicia Rioseco Opazo - D.S.52/2013
Datos adjuntos: Check List AD Alicia Rioseco.xlsx

Importancia: Alta

Estimado Marcelo:

Adjunto envío expediente correspondiente a la Solicitud de Asignación Directa, D.S.52/2013, con las siguientes observaciones sociales:

1. **Sra. Alicia Rioseco Opazo, – Oficio SERVIU N°2.046, del 08.06.2017 –Puerto Montt**

a) Causal: Caso Social
b) Adulto Mayor femenina, sin grupo familiar.
c) Se solicita acceder al beneficio de arriendo D.S.52.
e) Caso social derivado por SERVIU.
f) RSH 40%.
g) Solicita exención de ahorro y monto mínimo de ingresos.
h) Solicitante arrienda pieza en regulares condiciones de habitabilidad. Existencia de maltrato y deterioro psicológico por lo cual **se solicita priorizar su evaluación a fin de generar cambio de residencia a la brevedad.**

Agradeciendo desde ya tu gestión,

Claudia Ovalle Aburto
Asistente Social | Seremi
Seremi de Vivienda y Urbanismo Los Lagos | Gobierno de Chile
(T) +56 65 2225632
covalle@minvu.cl

Abre tu puerta
19 de abril

CENSO 2017 TODOS CONTAMOS

Antecedentes Sociales **Sra. Alicia Rioseco Opazo - Rut: 3.601.732-5.-**		
Comuna de Puerto Montt		
Documentos Sociales que adjunta:	SI	NO
Informe Social SERVIU	X	
Certificado de Defunción	X	
Fotocopia Cédula Identidad Postulante	X	
Certificado Ficha de Protección Social RUKAN	X	
Certificados de Pensión	X	
Cartolas Consulta Rut:	SI	NO
a. Modulo Información de Personas RUKAN	X	
b. Consulta Propiedad Habitacional	X	
c. Módulo Información Ahorro RUKAN	X	
Código UMBRAL		X
Cartola Registro Beneficiarios	X	
FORMULARIOS POSTULACION:	SI	NO
Declaración de Núcleo Familiar (A-01)	X	
Declaración Jurada de Postulación (A- 02-2)	X	
Mandato de Ahorro (A-03)	X	
Observaciones:		
A. Mayor vulnerable, escaso apoyo familiar.		
Sin ahorros		
Conclusión Profesional:		
Antecedentes sociales aptos para proceder a beneficio A.Directa.		

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ASISTENTE SOCIAL
SEREMI MINVU REGION LOS LAGOS

Claudia Ovalle Aburto
Asistente Social SEREMI

Fecha aplicación Check List : 09.06.2017

SEREMI
Región de los Lagos
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

PLANILLA DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA

DESDE: PLANES Y PROGRAMAS
DERIVADO A: UNIDAD JURIDICA

N°	CANT. DOCTOS.	TIPO DOCTO.	N° DOCTO.	FECHA DOCTO.	FECHA ENTREGA DOCTO. A JURIDICA	OBJETIVO DE LA ENTREGA (V°B°, Conocimiento, Dar	MATERIA	FECHA DEVOLUCION DEL DOCTO.	TIPO DOCTO.	N° DOCTO.	FECHA
	1	CARPETA	S/N	08/06/2017	08/06/2017	DAR RESPUESTA	SOLICITA AD PARA SRA MARIA ISABEL VALVERDE GARRIDO				

NOMBRE Y FIRMA RECEPCIÓN CONFORME
ASISTENTE SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA RECEPCIÓN JURIDICA

OBSERVACIÓN 09-05-2017

OBSERVACIÓN

Marco Antonio Scheihing Fischer

De: Marco Antonio Scheihing Fischer
Enviado el: martes, 06 de junio de 2017 16:05
Para: Claudia Ovalle Aburto
Asunto: MEMO DEPTO P y P N°42 (06.06.2017) : DERIVACIÓN CASOS AD 3%
Datos adjuntos: ORD 1973 (05.06.2017) - SOLICITA SD DS52 ARRIENDO PARA ALICIA DEL TRÁNSITO RIOSECO OPAZO DE PUERTO MONTT.pdf

Importancia: Alta

DEPTO PLANES y PROGRAMAS SEREMI MINVU LOS LAGOS

MEMO N°42 (06.06.2017) : DERIVACIÓN CASOS AD 3%

Tipo Caso: Caso Social. Adulta mayor, con escasos ingresos y red de apoyo.
RSH : 40%

NOMBRE : Alicia del Tránsito Rioseco Opazo
RUT : 3.601.732-5
CONTACTO : 9 99958352
COMUNA : Puerto Montt

PROGRAMA : DS52 ARRIENDO
OFICIO : Ord 1973 (05.06.2017)
ASISTENTE SOCIAL : Vanessa Carrasco C.

DERIVADO A : Claudia Ovalle Aburto.

NOTA : Para V°B° social y derivación a Jurídica.

Atte.

Marco Scheihing Fischer
Arquitecto Analista | Departamento Planes y Programas
Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos | Gobierno de Chile
(T) +56 65 2225635
mscheihing@minvu.cl

rukan

Bienvenido mschelhing Salir

Módulo Información Personas

Los campos con (*) son obligatorios

Rut *: 3601732 - 5

Buscar Limpiar

Fecha y hora de consulta: 06-06-2017 15:54:39

Información Registro Civil

Identificación Rut consultado

Rut	Nombre	Sexo	Estado Civil	Fecha Nacimiento	Fecha Defunción	Discapacidad
3601732-5	ALICIA DEL TRÁNSITO RIOSECO OPAZO	FEMENINO	CASADA	29-11-1940	--	NO

Viuda.

Identificación Cónyuge

Rut	Nombre	Sexo	Estado Civil	Fecha Nacimiento	Fecha Defunción	Discapacidad
4021277-9	JUAN LUIS ALVEAR HENRÍQUEZ	MASCULINO	CASADO	18-07-1940	09-06-2012	SI

Listado de Hijos

Rut	Nombre	Estado	Sexo	Fecha Nacimiento	Fecha Defunción	Discapacidad
10697699-6	JUAN CARLOS ALVEAR RIOSECO	CASADO	MASCULINO	29-11-1972	--	NO

Información Registro Social de Hogares RSH

Identificación Rut consultado

Rut	Tramo CSE	Folio	Fecha Encuesta	Región	Comuna
3601732-5	40%	42430465	13-12-2011	X - Región de Los Lagos	Puerto Montt

Datos de Personas del Hogar

Rut	Nombre	Sexo	Parentesco	Fecha Nacimiento
3601732-5	ALICIA DEL TRANSITO RIOSECO OPAZO	Femenino	Jefe(a) de hogar	29-11-1940

Datos Vivienda

Hacinamiento	1 Habitante(s) por cada dormitorio
Tipo Vivienda	Casa
Distribución de agua	Con llave dentro de la vivienda
Sistema de baño	WC conectado a alcantarillado
Estado de Conservación	
- Muros	Sin información
- Pisos	Sin información
- Techos	Sin información

Programa Habitabilidad Rural

Cálculo de Déficit de Habitabilidad: **Baja**

Detalle de Propiedades y Subsidios Habitacionales

Rut	Nombre	Posee Subsidio Habitacional	Está Postulando	Posee Propiedad Habitacional	Damnificado
RUT CONSULTADO 3601732-5	ALICIA DEL TRÁNSITO RIOSECO OPAZO	NO	SÍ	NO	NO
RUT CÓNYUGE 4021277-9	JUAN LUIS ALVEAR HENRÍQUEZ	NO	NO	NO	NO

Rut consultado

3601732-5

Subsidios Rut consultado

No existe información asociada.

Propiedades Rut consultado

No se encuentran registros en SII para el rut consultado.

Rut Cónyuge

4021277-9

Subsidios del Cónyuge

No existe información asociada.

Propiedades del Cónyuge

No se encuentran registros en SII para el rut del cónyuge.

Contáctenos

Créditos

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Alameda 924, Santiago, Chile
Código postal: 6513482
Teléfono: (56-2) 2901 1000
Fax: (56-2) 2901 2800

v1.3.39.20725

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

SERVIU REGION DE LOS LAGOS
Área Gestión de Postulación y Habilitación
Int N°645/ fecha 08-06-2017

ORD N° 2046

ANT: Of. N°1973 de fecha 05-06-2017 Serviu Región de Los Lagos.

MAT: Solicita corregir monto subsidio solicitado.

PUERTO MONTT, 08 JUN. 2017

A: SR. EDUARDO CARMONA JIMENEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS LAGOS

DE: SR. HARDY GRANDJEAN RETTIG
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS

Junto con saludarle, y en atención al oficio mencionado en el antecedente, en el cual se solicita gestionar asignación directa de subsidio de Arriendo, a través del D.S. N°52, de 2013 del Vivienda y Urbanismo, a nombre de doña Alicia del Transito Rioseco Opazo, RUN 3.601.732-5, nos permitimos informar y solicitar lo siguiente:

En el oficio conductor, mencionado anteriormente, por un error involuntario se indica que el monto de subsidio solicitado asciende a 5 U.F. mensuales por 12 meses. Sin embargo, el monto correcto y el cual se indica en el Informe Socio Habitacional corresponde a **8 U.F.** por un periodo de 12 meses.

Por tanto, se solicita rectificar el monto de solicitud de subsidio de arriendo, el cual corresponde a 8 U.F. por un periodo de 12 meses, considerando el mes de garantía, más el aporte adicional de 1 U.F. para financiar los gastos operacionales.

Esperando una buena acogida a esta solicitud, le saluda cordialmente,

HARDY GRANDJEAN RETTIG
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS LAGOS

HGR/HSM/LOR/krr.

DISTRIBUCION

- Destinatario
- Dirección Regional SERVIU
- Depto. Operaciones Habitacionales Serviu
- Área Gestión Postulaciones y Habilitación
- Oficina de Partes

SERVIU REGION DE LOS LAGOS
Área Gestión de Postulación y Habilitación
Int N°636/ fecha 05-06-2017

ORD N° 1973

ANT: Res. Ex. N°593 de fecha 28-01-2016 (V. y U.) y Memorándum N°285/2017 con providencia de la Dirección Serviu Región Los Lagos.

MAT: Solicita Asignación Directa de Subsidio Programa Arriendo, D.S. N°52/2013 para doña **Alicia Rioseco Opazo.**

PUERTO MONTT, 05 JUN. 2017

A: SR. EDUARDO CARMONA JIMENEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS LAGOS

DE: SR. HARDY GRANDJEAN RETTIG
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS

Junto con saludarle, y en atención a la Resolución Exenta N°593 de fecha 28-01-2016 (V. y U.), la cual delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de dictar las resoluciones que dispongan asignar directamente subsidios de la alternativa individual, a que se refiere el D.S. N°255, de 2006, el D.S. N°1, de 2011, el D.S. N°49, de 2011, el D.S. N°52, de 2013 y del D.S. N°10, de 2015 todos de Vivienda y Urbanismo, me permito exponer el siguiente caso que se encuentra en una situación especial de emergencia habitacional:

Nombre Postulante	RUN	Comuna
Alicia del Transito Rioseco Opazo	3601732-5	Puerto Montt

Causal solicitud AD	Solicita exención:
Caso Social: La referida es adulto mayor, constituye un hogar monoparental, con escasos ingresos para solventar gastos habitacional.	- Art.16, letra e), referido a contar con núcleo familiar, cónyuge, conviviente o hijo. -Art.16, letra f) contar con un núcleo familiar con ingresos cuyo monto total cumpla con lo establecido por este decreto. -Art. 5, se solicita la no aplicación de esta restricción, respecto del porcentaje de cobertura del subsidio y el monto total del arriendo.

De acuerdo a lo antes señalado, se requieren contar con la asignación directa de subsidio del Programa **Subsidio Arriendo de Vivienda**, regulado por el ***D.S. N°52/2013*** *(V. y U.), por un monto de* ***5 UF.*** *por un* ***periodo de 12 meses,*** considerando el **mes de garantía**, *más el aporte adicional de* ***1 UF. para financiar los gastos operacionales*** del postulante antes señalado.

Y para efectos de respaldar esta solicitud se adjunta a la presente:

SERVIU
Región de los Lagos

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SERVIU REGION DE LOS LAGOS
Área Gestión de Postulación y Habilitación
Int N°636/ fecha 05-06-2017

1. Informe Socio Habitacional emitido por profesional Asistente Social Serviu Región de Los Lagos a nombre de doña Alicia del Transito Rioseco Opazo;
2. Fotocopia Cédula de Identidad de doña Alicita del Transito Rioseco Opazo;
3. Copia Informe Social, CESFAM Padre Hurtado, comuna Puerto Montt a nombre de doña Alicia Rioseco Opazo;
4. Certificado de Inscripción APS, Cesfam Padre Hurtado a nombre de doña Alicia Rioseco Opazo;
5. Certificado Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. a nombre de doña Alicia del T. Rioseco Opazo;
6. Copia Certificado de Defunción a nombre de don Juan Luis Alvear Henriquez;
7. Fotocopia Libreta Cuenta ahorro N°10200202147, Caja Los Andes;
8. Mantado Ahorro Formulario A-01-Formulario A-02 y Formulario A-03;
9. Módulo Información Personas emitidas por Sistema Rukan;
10. Cartola Registro Nacional de Beneficiarios;

Esperando una buena acogida a esta solicitud, le saluda cordialmente.

HARDY GRANDJEAN RETTIG
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS LAGOS

HGR/TGC/LOR/krr.

DISTRIBUCION

- Destinatario
- Dirección Regional SERVIU
- Depto. Operaciones Habitacionales Serviu
- Área Gestión Postulaciones y Habilitación
- Oficina de Partes

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

SERVIU REGION DE LOS LAGOS
Área Gestión de Postulación y Habilitación

V°B°
AUTORIZA TRAMITE
ASIGNACION DIRECTA
OOHH
05/06/2017

MEMORANDUM N° 285

A : **SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS LAGOS**

DE : **SR. JEFE (S) DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES**

MAT : **SOLICITA REVISION ANTECEDENTES PARA SOLICITUD ASIGNACIÓN DIRECTA.**

ANT. : **MEMO N°59/2017 SIAC REGIONAL**

FECHA : **31/05/2017**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU X REGION

En atención, a lo indicado en el antecedente, adjunto remito a Ud., 1 Informe Socio Habitacional, correspondiente al caso, que se individualiza a continuación y que corresponde a la comuna de Puerto Montt:

Nombre Postulante	RUT	Postula al Programa: Solicita Exención	Observaciones
Alicia del Transito Rioseco Opazo	3601732-5	**DS.N°52** Arriendo Exenciones: -Acreditar Ingresos -Acreditar núcleo familiar	El caso de la referida fue enviado a la Sermi Minvu Los Lagos, a través del Of.609/2017 solicitando AD DS.49, pero la Seremi rechazo la solicitud y devolvió los antecedentes. Solicitando reconsiderar el caso para otorgar subsidio de arriendo.

Por tanto y de acuerdo a los antecedentes expues
tramitación de asignación directa de subsidio habitac
U.).

5 UF? ⇒ 8!!
No!
pedir rectificación!

Saluda atentamente a Ud.

Apreciación

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE DEPTO. OPERACIONES
SERVIU X REGION

JUAN CEA O
JEFE (S) DEPARTAMENTO OPERA
SERVIU REGION D

JCO/LOR/krr.

DISTRIBUCION:
1. DESTINATARIO
2. DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
3. AREA GESTION POSTULACION, ASIGNACION Y H/

SERVIU
Región de los Lagos
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

INFORME SOCIO-HABITACIONAL

Puerto Montt, 25 de mayo del 2017 -

INSTITUCIÓN : **SERVIU REGION DE LOS LAGOS**

EMITIDO POR : **VANESSA CARRASCO C. – ASISTENTE SOCIAL**

MOTIVO DEL INFORME : Solicitud evaluación para asignación directa de subsidio de arriendo DS°52.

1.-METODOLOGIA UTILIZADA

- Visita Domiciliaria al referido
- Entrevista
- Observación.

2.-INDIVIDUALIZACIÓN DEL SUJETO

- Nombre : Alicia del Transito Rioseco Opazo
- RUT : 3.601.732-5
- Fecha de Nacimiento : 29 noviembre 1940
- Estado Civil : Viuda
- Actividad : Pensionada
- Escolaridad : Media Completa
- Registro Social de Hogares : 40%
- Domicilio : Manuel Antonio Matta 1180 Int. Pobl. Bellavista
- Fono : 99958352
- Cuenta Ahorro Vivienda : 10200202142 Caja los Andes.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL GRUPO FAMILIAR

APELLIDOS	NOMBRES	RUT	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	NIVEL EDUCAC.	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
No posee								

SERVIU
Región de los Lagos
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

4.- SITUACIÓN SOCIAL ACTUAL:

La referida es viuda, pensionada, categorizada como adulto mayor con un grupo familiar unipersonal, si bien posee 3 hijos mayores de edad, la primera de estas es la única que posee domicilio en la ciudad de Puerto Montt dado que los restantes presentan residencia en otras regiones del país, desarrollando su vida familiar y laboral.

Actualmente la referida se encuentra en calidad de arrendataria en casa habitación donde ocupa una pieza teniendo que compartir el uso de cocina y baño, por lo que realiza un pago de 65.000 mil pesos mensuales, incluidos los servicios básicos de luz y agua.

En términos económicos la referida vive con la pensión de viudez, ya que su cónyuge fallece hace aproximadamente 3 años, producto de una Trombosis.

Cabe destacar que la única red familiar presente es su hija mayor, a quién visita de manera casual y con quién vivió 2 años, dejando la vivienda producto de la convivencia y sucesos con la nieta, los cuales no quisieron ser aclarados para no ocasionar problemas a nivel familiar , tomando la referida la decisión de dejar el inmueble. Sin embargo, su nieto es quién la visita a menudo, entregándole muestras de afecto y por quién se siente valorada.

Con respecto a los hijos restantes, se puede señalar que posee una relación distante con comunicación intermitente, los cuales la llaman para saber de ella y proporcionarle ayuda económica, la cual se traduce en obsequios o bienes materiales para suplir sus necesidades básicas en fechas tales como: Día de la Madre, Navidad y su cumpleaños.

La referida, señala que ha tenido una historia familiar compleja, puesto que su cónyuge provenía de niveles socioeconómicos diferentes a los de ella en ese entonces, lo que generó un distanciamiento con la familia inicial de la referida, mencionando fue

despojada y excluida de su grupo familiar por preferir casarse y desarrollar una vida matrimonial.

A lo que se emociona en su relato, haciendo hincapié que a pesar de las dificultades logro llevar una vida estable por el tiempo que estuvo vivo su cónyuge generando un gran quiebre el fallecimiento de este, quedando sin un lugar físico donde vivir siendo su mayor preocupación tener que cambiar de arriendo o pieza de manera frecuente porque su pensión no le permite adquirir algo de mejor estándar.

La Sra. Alicia, es proveniente de la ciudad de Concepción pero que por motivos de trabajo de su esposo se fueron a vivir a Arica posteriormente viajan a Pto. Montt de visita y produciéndose aquí el fallecimiento de su cónyuge por lo que se radica en esta ciudad, la referida menciona que en algún momento tuvieron una propiedad y que en vida la vendieron repartiéndola como herencia para sus hijos, quienes hoy en día no prestan contención, teniéndola en calidad de arrendataria.

5.- <u>ANTECEDENTES DE SALUD:</u>

La Srta. Alicia, no presenta problemas de salud diagnosticados, sin embargo en Septiembre presentó un accidente vascular leve lo que la llevo a estar hospitalizada algunos días en el Hospital de Puerto Montt Dr. Eduardo Shütz Shoeder.

Se destaca que se encuentra inscrita en Centro de Salud Familia Padre Hurtado para los controles propios de la etapa evolutiva en la que se encuentra.

SERVIU
Región de los Lagos
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

6.- SITUACIÓN HABITACIONAL:

La referida habita una vivienda en calidad de arrendataria, donde ocupa solo una pieza dentro del inmueble por lo que desembolsa un pago mensual de $65.000 mensuales, esta se encuentra ubicada en la dirección que se indica en el punto N°2 de este informe, la vivienda consta de 1 pieza utilizada para comedor y cocina de manera compartida, además de 7 dormitorios utilizados para habitación pero 1 dormitorio utilizado por la referida, sumado a un baño de uso común con una cortina corredera que la separa del pasillo.

La vivienda se encuentra en deficientes condiciones de habitabilidad, por lo observado presenta bastante humedad debido a ausencia de forraje en la estructura y techumbre, a lo anterior la vivienda cuenta con los servicios básicos de luz y agua.

SERVIU
Región de los Lagos
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

7.- SITUACIÓN ECONOMICA

Actualmente la Sra. Alicia cubre sus principales necesidades con los ingresos provenientes de la Pensión de Viudez proveniente del fallecido esposo de la referida, además del Bono por hijo nacido vivo que se la cancela la aseguradora.

Ingresos:

Pensión de viudez	$	97.500
Total	**$**	**97.500**

El ingreso per cápita de la Sra. Alicia alcanza los $97.500 pesos encontrándose en el segundo quintil de nivel socioeconómico, encontrándose sobre la línea de la pobreza pero pertenece al 40% de la población en situación de vulnerabilidad, de acuerdo al Registro Social de Hogares.

- Principales Gastos:

Arriendo:(incluye gastos básicos Luz y agua)	$ 65.000
Alimentación:	$ 25.000
Préstamo: Caja de Compensación Los Andes	$ 40.000
Total Gastos	**$ 130.000**

Cabe destacar que el ingreso percibido por la Sra. Alicia no alcanza a solventar las necesidades básicas de la referida excediendo en un monto aproximado de $32.500 pesos.

SERVIU
Región de los Lagos
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

8.-CAUSALES DE EMERGENCIA HABITACIONAL

1.-	Lanzamiento por Orden Judicial	
2.-	Demolición Decretada	
3.-	Expropiación	
4.-	Incendio	
5.-	Inundaciones o Derrumbe	
6.-	Deficiente Condiciones Sanitaria	x
7.-	Hacinamiento	
8.-	Riesgo Físico-Psíquico-Moral	x
9.-	Allegados	
10.-	Estructura Débil y/o en mal estado	x
11.-	Presencia de Termitas	
12.-	Víctima de Violencia Intrafamiliar	

SERVIU
Región de los Lagos
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

9.- SINTESIS Y OPINION PROFESIONAL

Conforme a los antecedentes expuestos la profesional que suscribe, concluye lo siguiente:

Es importante señalar que la Sra. Alicia, se encuentra en situación de vulnerabilidad, debido su condición de Adulto mayor, propensa a adquirir mayor cantidad de enfermedades producto de su deterioro físico, que le imposibiliten autonomía en su funcionamiento cotidiano. El disminuido ingreso económico percibido, debiendo priorizar la cobertura de sus necesidades primarias y dejando insatisfechas las demás necesidades para su óptimo desarrollo integral.

La referida se encuentra viviendo en deficientes condiciones de habitabilidad contando con 1 dormitorio, 1 baño compartido con cortina corredera, lo que dificulta la privacidad de la misma. En cuanto a la cocina los utensilios son compartidos, a los cuales debe acceder en la medida en que los demás integrantes no hagan uso de ellos para cocinar.

Cabe destacar que la Sra. Alicia carece de redes de apoyo, como se menciona en el punto cuatro de este informe, considerando que ha tenido una situación familiar compleja, producto de la no aceptación de su ex cónyuge, generando un quiebre con su familia inicial, con quienes no posee contactos y considerando que por motivos de trabajo de su cónyuge, tuvieron que cambiarse en reiteradas ocasiones de domicilio, no pudiendo entablar redes sólidas.

Actualmente con sus hijos posee una relación de comunicación distante, teniendo que apelar a la solidaridad de quienes la rodean sin vínculo de parentesco.

Es importante señalar que la visita a la referida se realizó en el mes de diciembre del 2016, por lo que actualmente la Sra. Alicia se encuentra en otro domicilio debido a que han llegado nuevos arrendatarios a la vivienda anterior, teniendo que salir del hogar.

En consideración se hace necesario y urgente otorgar a través de una Asignación Directa, un subsidio de arriendo DS°52 , por un monto de 8 UF mensuales, ya que las condiciones en que vive lo amerita y justifica, **destacando la Sra. Alicia ha realizado un esfuerzo extraordinario contando con el ahorro mínimo exigido (4 UF) para la presente solicitud.**

Se Adjunta:

- Formularios de Postulación D.S 52.
- C.I de la Sra. Alicia Rioseco Oyarzo
- Fotografías del inmueble.
- Otros.

Es todo cuanto puedo informar.

Vanessa Carrasco C.
Asistente Social SIAC

Serviu Región de Los Lagos

SERVIU
Región de los Lagos

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

FOTOGRAFIAS DE LA VIVIENDA UBICADA EN POBLACIÓN 22 DE MAYO.

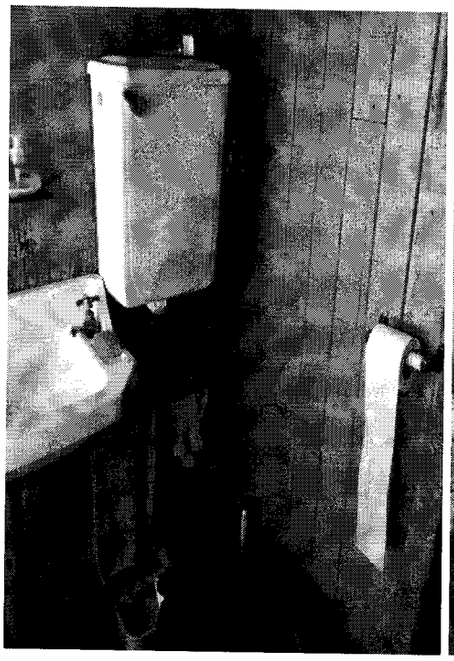

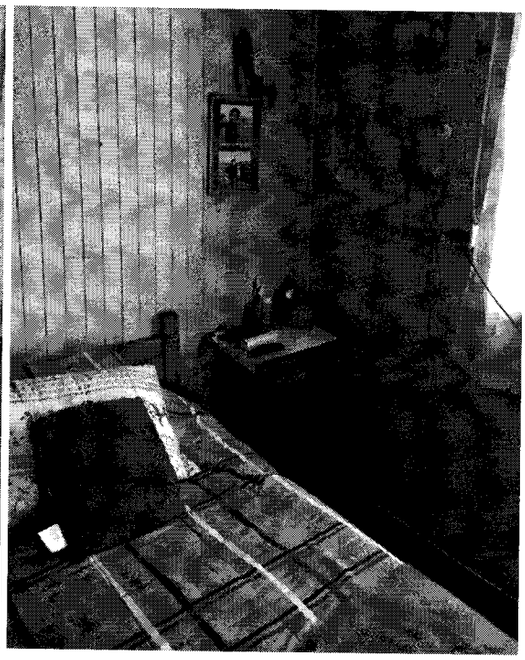

SERVIU
Región de los Lagos

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

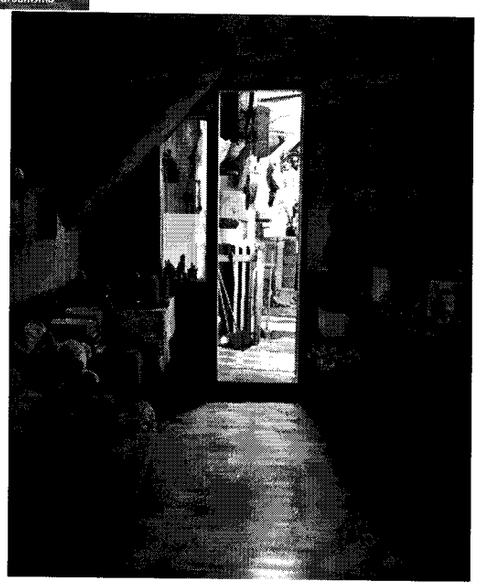

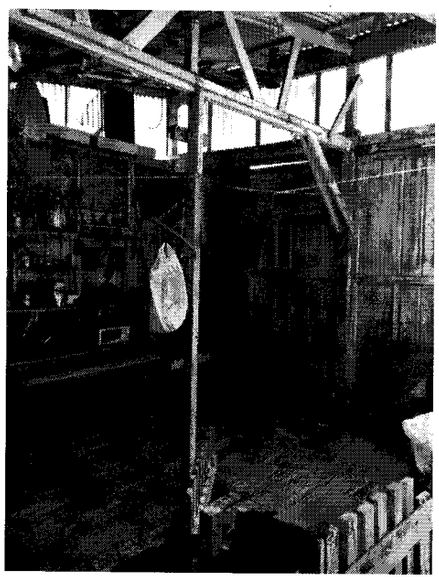

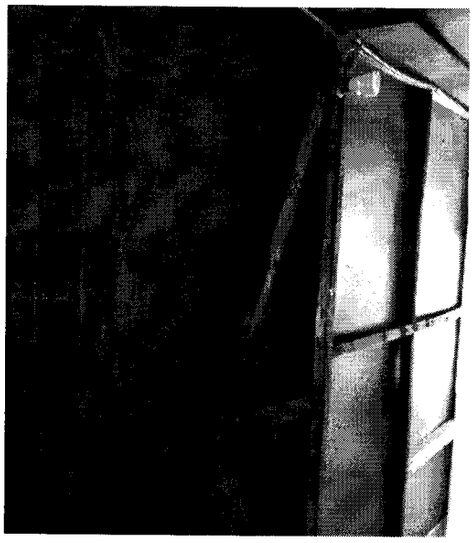

FORMULARIO A-01

OBLIGATORIO

MANDATO DE AHORRO

POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA

D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013

Yo, Alicia del Transito Rioseco Opazo,
(Nombre completo y Apellidos paterno y materno)

Cédula Nacional de Identidad N° 3.601.732-5, Titular de la Cuenta de Ahorro N° 10200202142, que mantengo en la Entidad Financiera Caja los andes, confiero poder especial al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los lagos, a los terceros que éste determine y a la Entidad Financiera, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro, relativa al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo y desbloqueo de dicho ahorro.

Además, declaro mi voluntad respecto a autorizar al MINVU para consultar el estado de la cuenta de ahorro en momentos posteriores a mi postulación, con el objeto de contar con información que pueda orientarme respecto a una futura postulación a programas para la adquisición o construcción de viviendas:

Acepto ☑ No acepto ☐

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL MANDANTE: _____

FECHA : 25-05-2017

FORMULARIO A-02

OBLIGATORIO

DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR, DE INGRESOS Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL

POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA

D.S. N° 52 (V. y U.), de 2013

Yo, Alicia del tránsito Riseco Opazo,

(Nombre completo y Apellidos paterno y materno)

Cédula Nacional de Identidad N° 3.601.732-5, declaro lo siguiente :

1. Mi núcleo familiar, con el cual postulo en este acto, está integrado por las siguientes personas[1]:

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Edad	Relación con postulante	Servicio Militar[2]	Gendarmería[3]	Discapacidad[4]	Firma (sólo mayores de 18 años)[5]
1										
2										
3										
4										
5										

[1] Esta declaración deberá ser acompañada con una fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad de cada uno de los integrantes mayores de 18 años.

[2] Marque con una X en caso que el integrante ha quedado en condición de acuartelado en el proceso de selección de contingente a partir del año 2004 y que ha cumplido con el servicio militar modalidad conscripción ordinaria y valer militar. Dicha condición se revisará en línea al ingresar el formulario de postulación en la plataforma informática. En caso de no aparecer registrado, el postulante deberá acreditarlo con certificación de la unidad de licenciamiento.

[3] Marque con una X en caso de que el integrante sea funcionarios de las Plantas de Suboficiales y Gendarmes, o de Profesionales, de Técnicos, de Administrativos y de Auxiliares, de Gendarmería de Chile. En este caso deberá adjuntar Certificado que acredite su calidad de funcionario, el lugar de desempeño de sus funciones y que éstas se desarrollan de manera permanente al interior de recintos penitenciarios, otorgado por Gendarmería de Chile.

[4] Marque con una X en caso que el integrante se encuentre inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad. Dicha condición se revisará en línea al ingresar el formulario de postulación en la plataforma informática. En caso de no aparecer registrado, el postulante deberá acreditarlo mediante la inscripción vigente en el Registro Nacional de la Discapacidad.

[5] **Los mayores de 18 años, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad.**

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 18 años que viven conmigo y a mis expensas.

SI ☐ NO ☑

3. Estoy en conocimiento que para postular al programa mi núcleo declarado no puede tener un ingreso neto mensual (ingreso bruto menos impuestos y descuentos legales) menor a 8 UF o que supere las 25 UF. El ingreso neto mensual de mi núcleo familiar es el siguiente:

$ 97.500

4. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios o asignatarios de una vivienda o de una infraestructura sanitaria, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional sin aplicar.

5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que, en caso de resultar seleccionados, no podrán volver a postular hasta que se cumpla un plazo de 3 años desde la fecha de egreso de este programa. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.

6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de esta declaración y de los datos contenidos en la presente postulación, y requieran a los Ministerios, Servicios o Entidades Públicas, los antecedentes que considere necesarios.

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL POSTULANTE: _____

FECHA : 25 - 05 - 2017

NOTA: En caso que el núcleo familiar se componga por más de 5 integrantes, se debe continuar con la siguiente tabla:

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Edad	Relación con postulante	Servicio Militar[6]	Gendarmería[7]	Discapacidad[8]	Firma (sólo mayores de 18 años)[9]
6										
7										
8										
9										
10										

[6] Marque con una X en caso que el integrante ha quedado en condición de acuartelado en el proceso de selección de contingente a partir del año 2004 y que ha cumplido con el servicio militar modalidad conscripción ordinaria y valer militar. Dicha condición se revisará en línea al ingresar el formulario de postulación en la plataforma informática. En caso de no aparecer registrado, el postulante deberá acreditarlo con certificación de la unidad de licenciamiento.

[7] Marque con una X en caso de que el integrante sea funcionarios de las Plantas de Suboficiales y Gendarmes, o de Profesionales, de Técnicos, de Administrativos y de Auxiliares, de Gendarmería de Chile. En este caso deberá adjuntar Certificado que acredite su calidad de funcionario, el lugar de desempeño de sus funciones y que éstas se desarrollan de manera permanente al interior de recintos penitenciarios, otorgado por Gendarmería de Chile.

[8] Marque con una X en caso que el integrante se encuentre inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad. Dicha condición se revisará en línea al ingresar el formulario de postulación en la plataforma informática. En caso de no aparecer registrado, el postulante deberá acreditarlo mediante la inscripción vigente en el Registro Nacional de la Discapacidad.

[9] **Los mayores de 18 años, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad.**

FORMULARIO A-03

OBLIGATORIO

DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN

POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA

D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013.

Yo, Alicia del tránsito Riosco Opaco,

(Nombre completo y Apellidos paterno y materno)

Cédula Nacional de Identidad N° 3.601.732-5, mediante el presente documento declaro lo siguiente :

1. Los datos, antecedentes e información entregados, para efectos de mi postulación, en el SERVIU Región De los Lagos, son fidedignos y se ajustan a mi actual situación social y habitacional.

2. Estoy en conocimiento y acepto las obligaciones y prohibiciones dispuestas en el reglamento del Programa de Subsidio de Arriendo.

3. La vivienda a la que acceda con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo. No podré subarrendarla ni utilizarla para fines no habitacionales.

4. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, la vigencia del beneficio o solicitar la restitución del subsidio entregado, si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad, o si existiese un mal uso de la vivienda a la que acceda por medio del arriendo.

5. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU y MINVU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección y uso del subsidio de arriendo de vivienda:

☑ Autorizo ☐ No autorizo

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL POSTULANTE: _____

FECHA : 25 - 05 - 2017

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS
RIOSECO
OPAZO
NOMBRES
ALICIA DEL TRÁNSITO
SEXO: F
PAÍS DE NACIONALIDAD: CHILE
FECHA DE NACIMIENTO: 29 NOV 1940
FECHA DE EMISIÓN: 16 NOV 2012
FECHA DE VENCIMIENTO: 29 NOV 2019
FIRMA DEL TITULAR

RUN 3.601.732-5

N° de Serie: A029414414 Insc Nac: N° 870,1940,PENCO
Profesión: NO INFORMADA
NO DONANTE

1BXBU

IDCHL36017325<9J16<<<<<<<<<<<<
4011291F1911297CHLA029414414<5
RIOSECO<OPAZO<<ALICIA<DEL<TRAN

MINISTERIO DE SALUD
S.S. del Reloncaví
Padre Hurtado
[CESFAM]

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN APS

De: Padre Hurtado [CESFAM]
A: _____

Junto con saludar cordialmente a Ud, informo que el (la) usuario(a)
Alicia Rioseco Opazo RUT 3.601.732-5

Dirección: Calle: AV. NUEVA, Número: 1779, Región:X Región Los Lagos, Puerto Montt, Llanquihue

Se encuentra inscrito en nuestro sistema de inscripción per-cápita.
Se extiende el presente documento para los fines que el usuario(a) estime conveniente.

Atentamente,

Padre Hurtado [CESFAM]

FECHA 10 de Enero de 2017

CERTIFICADO

Con fecha 13/01/2017, PRINCIPAL CIA. DE SEGUROS DE VIDA CHILE S.A., Rut : 96.588.080 - 1, certifica que la Sra. ALICIA DEL TRANSITO RIOSECO Rut : 3601732-5 es pensionada de nuestra Compañía a contar del 01/10/1993, bajo la modalidad de Renta Vitalicia de Sobrevivencia correspondiendo el primer pago de pensión en nuestra Compañía en 2012/07 por un monto de U.F. 3.57 brutas mensuales.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime convenientes.

Principal

Lilian Trujillo Castillo
Secretaria
Puerto Montt

p. Principal Compania de Seguros de Vida Chile S.A.

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 104376484

Código Verificación:
63289f8a5efe

104376484

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DEFUNCION

Circunscripción : PUERTO MONTT
Nro. inscripción : 526 Registro : Año : 2012
Nombre inscrito : JUAN LUIS ALVEAR HENRÍQUEZ

R.U.N. : 4.021.277-9
Fecha nacimiento : 18 Julio 1940
Sexo : Masculino
Fecha defunción : 9 Junio 2012 a las 16:50 horas.
Lugar defunción : PUERTO MONTT
Causa de muerte : HEMORRAGIA DIGESTIVA ALTA/ ENFERMEDAD DE ALZHEMIMER/ /

FECHA EMISIÓN: 15 Junio 2012, 10:46.
IMPUESTO PAGADO - VALOR : $ 710
Impreso en: PUERTO MONTT
REGION : LOS LAGOS

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN ARCHIVO GENERAL CHILE

Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1810021 RUN : 4021277-9 J163=Y

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO DE SALUD

CERTIFICADO

El profesional que suscribe, certifica que D.: Alicia Riosco Opazo Rut. 3.601.732-5
acudió hoy al Centro de Salud: CESFAM Padre Hurtado
Diagnóstico: Es usuaria. Se encuentra inscrita en Cesfam Padre Hurtado
Indicaciones: de Puerto Montt. Ultima atención Dic 2016 Dgco. Lumbago no
Extendido para ser presentado en: especificado.-
↳ Servicio Región de los Lagos.

Atentamente;

Firma Profesional
Jessica Vásquez Ramírez

CENTRO DE SALUD FAMILIAR PADRE HURTADO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTOR
PUERTO MONTT

Puerto Montt, 10 de Enero de 2017

BancoCrediChile
DEL BANCO DE CHILE

COMPROBANTE DE LA OPERACIÓN

Fecha-Hora :16/01/2017 - 17:52:47
Sucursal :383 - CrediChile Puerto Montt
Cajero :jXXXXlas

Transacción	:	Pago de Crédito
Número Formulario	:	
Tipo de Crédito	:	Credichile (CRD)
Número Crédito	:	161000402579
Número de Cuota	:	27
Fecha Vencimiento	:	18/01/2017
Moneda	:	Pesos
Valor Cuota	:	$ 46.778
Interés Penal	:	$ 0
Gastos de Cobranza	:	$ 0
Monto Pagado	:	$ 46.778
Medio de Pago	:	Efectivo

Timbre Caja

Copia Cliente

TRICOT
VARAS 536, PUERTO MONTT
RESOLUCION SII: 32 FECHA:25/06/2003

CUPON DE PAGO

INFORMAMOS A USTED QUE HEMOS ABONADO
EN SU CUENTA EL MONTO CERTIFICADO EN CAJA

LOCAL:0018 CAJA: 0022 CAJERO :01867113
FECHA:16/01/2017 HORA : 17:59

PAGO : 1547
RUT : 3.601.732-5
SR(A): RIOSECO ALICIA

RED COMPRA	: $	19.900
VUELTO	: $	0
PAGO TARJETA	: $	19900

DISPONIBLE AVANCE	:	$ 12.995
DISPONIBLE COMERCIOS	:	$ 12.995
PERIODO ACTUAL FACTURADO	:	01-12-2016 31-12-2016

SALDO ADE.FINAL PERIODO ANT: $ -63

MOVIMIENTOS DEL PERIODO

Fecha	Descripcion	Monto	Cuota	Valor
1.Total Operaciones				
29-11-2016	POE-UNIC MALL PASE	3580	02/03	1193
02-12-2016	TRICOT	5990	01/04	1613
15-02-2016	RENEGOCIACION	178173	11/13	13706
3.Cargos, Comisiones, Impuestos y Abonos del Mes				
31-12-2016	IMPUESTO DL 3475	16		16
31-12-2016	COM.ADM.MENSUAL	3400		3400
15-12-2016	PAGO	-18600	01/01	-18600

INFORMACION DEL PAGO

MONTO TOTAL FACTURADO A PAGAR	:	$19.865
COSTO MONETARIO PREPAGO	:	$53.025
PAGO MINIMO	:	$6.900
PAGAR HASTA	:	15-01-2017

Proximos 3 Vencimientos.

15-02-2017	15-03-2017	15-04-2017
16.513	15.314	1.613

COSTOS POR ATRASO

CARGO MONETARIO	:	$0
CARGO DE COBRANZAS	:	$0

ESTADO

*** Valores Sujetos A Confirmacion Tricot ***
EL DISPONIBLE DE AVANCE EN EFECTIVO ESTA SUJETO A
EVALUACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE CREDITO

Caja Los Andes
SOMOS CChC

CUENTA DE AHORRO INTRANSFERIBLE

CUENTA NUMERO

M/I PLAZO 1020 020214-2

FONDO / TIPO DE CUENTA SUBSIDIO
STI.TRIB: REGIMEN GENERAL

FECHA DE APERTURA

CONTRATO SUBSIDIO MONTO : 50.0000 PLAZO : 018

RIOSECO OVAZO ALICIA DEL TRANSITO 3.601.732-5

NOMBRE DEL TITULAR R.U.T.

PJE CHALTEN 411 ANTONIO VARAS Puerto Montt Puerto Montt

DIRECCION

CAMBIO DE LIBRETA

POR _____ DE LA ANTERIOR FOLIO N° _____

EFECTUADO EL _____ EN OFICINA _____

Esta libreta representa para Ud. el mejor medio de acceder a un sistema de ahorro que le permite afrontar futuras contingencias, elegir la forma que más le acomode para la adquisición de su vivienda y sistematizar su ahorro para optar a los Planes de Ahorro Previsional Voluntario. Además, le permitirá efectuar todo tipo de operaciones en cualquiera de nuestras oficinas a lo largo del país. CAJA LOS ANDES, respecto de sus afiliados, podrá otorgar préstamos complementarios y/o adicionales al ahorro acumulado en la cuenta cuando el titular cumpla con los requisitos que rigen esta clase de préstamos.

RECUERDE QUE USTED PUEDE CONSULTAR ANTECEDENTES ACERCA DE SU CUENTA DE AHORRO (SALDOS Y MOVIMIENTOS) UTILIZANDO SU TARJETA DE IDENTIFICACION DE AFILIADOS EN NUESTRAS OFICINAS, LLAMANDO AL 600 510 00 00 O A TRAVES DE NUESTRA PAGINA WEB www.cajalosandes.cl

LIBRE DISPONIBILIDAD ◆ PARA LA VIVIENDA ◆ PREVISIONAL VOLUNTARIO

Nº	FECHA MOVIMIENTO	COD. RESP.	COD. MOV.	MOVIMIENTO EN PESOS	VALOR CUOTAS	MOVIMIENTO EN CUOTAS	SALDO EN CUOTAS	SALDO EN PE
1								
2								
3	09/02/2017	MSS	DEP	280.000				280.
4	09/02/2017	MSS	SAL		1.070,167			280.
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

CODIGOS DE MOVIMIENTO

DEP : Depósito
TRP : Traspaso
INT : Interés por mora
SUB : Subsidio
GIR : Giro
COM: Comisiones
COB : Cargos por cobranza
ARR : Arrendamiento
SEG : Seguros
SAL : Sueldo
AJU : Ajuste
FDG : Fondo de Garantía
CRB : Contribuciones

COMPROBANTE DE DEPÓSITO

CUENTA DE AHORRO PARA LA VIVIENDA LEY N°19.281 Nº 4243410

Caja Los Andes - SOMOS CCHC

Nº DE CUENTA 10200-20214-2

DÍA · MES · AÑO 09 02 17

NOMBRE TITULAR Alicia Riosecco Olivares

RUT 3601732-5

DEPOSITADO POR Alicia Riosecco

RUT 3601732-5

TELÉFONO

CAJA Nº 2 — 01 FEB 2017 — PEDRO MONTT — CAJA DE COMPENSACIÓN LOS ANDES

MARQUE SOLO UN CASILLERO POR BOLETA	DETALLE EFECTIVO	CANTIDAD	BANCO
EFECTIVO	20.000		
	10.000		
	5.000		
CHEQUES	2.000		
	1.000		
	500		
VALE VISTA	100		
	50		
	10		
	5		
	1		
TOTAL DEPÓSITO	$	280000	

TIPO DE DEPÓSITO	
VOLUNTARIO	☐
APORTE	☐

USE UN SOLO COMPROBANTE POR CADA TIPO DE DEPÓSITO

EFECTIVO ☐

DOCUMENTO ☐

Nº DE DOCUMENTO

COPIA: TITULAR

FON-101 - Brehmer Ltda.

SERVIU REGION DE LOS LAGOS
Área Gestión de Postulación y Habilitación
Int N°645/ fecha 08-06-2017

ORD N° 2046

ANT: Of. N°1973 de fecha 05-06-2017 Serviu Región de Los Lagos.

MAT: Solicita corregir monto subsidio solicitado.

PUERTO MONTT, 08 JUN. 2017

A: SR. EDUARDO CARMONA JIMENEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS LAGOS

DE: SR. HARDY GRANDJEAN RETTIG
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS

Junto con saludarle, y en atención al oficio mencionado en el antecedente, en el cual se solicita gestionar asignación directa de subsidio de Arriendo, a través del D.S. N°52, de 2013 del Vivienda y Urbanismo, a nombre de doña Alicia del Transito Rioseco Opazo, RUN 3.601.732-5, nos permitimos informar y solicitar lo siguiente:

En el oficio conductor, mencionado anteriormente, por un error involuntario se indica que el monto de subsidio solicitado asciende a 5 U.F. mensuales por 12 meses. Sin embargo, el monto correcto y el cual se indica en el Informe Socio Habitacional corresponde a **8 U.F**. por un periodo de 12 meses.

Por tanto, se solicita rectificar el monto de solicitud de subsidio de arriendo, el cual corresponde a 8 U.F. por un periodo de 12 meses, considerando el mes de garantía, más el aporte adicional de 1 U.F. para financiar los gastos operacionales.

Esperando una buena acogida a esta solicitud, le saluda cordialmente,

HARDY GRANDJEAN RETTIG
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS LAGOS

HGR/HSM/LOR/kpr.

DISTRIBUCION
- Destinatario
- Dirección Regional SERVIU
- Depto. Operaciones Habitacionales Serviu
- Área Gestión Postulaciones y Habilitación
- Oficina de Partes

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
Xa. REGION PTO. MONTT
FECHA 09 JUN 2017
LINEA P.P
09/06/17
TRAMITE
E. Scheiting.-
Para su gestión.-
9/6/17

SERVIU REGION DE LOS LAGOS
Área Gestión de Postulación y Habilitación
Int N°636/ fecha 05-06-2017

ORD N° 1973

ANT: Res. Ex. N°593 de fecha 28-01-2016 (V. y U.) y Memorándum N°285/2017 con providencia de la Dirección Serviu Región Los Lagos.

MAT: Solicita Asignación Directa de Subsidio Programa Arriendo, D.S. N°52/2013 para doña **Alicia Rioseco Opazo.**

PUERTO MONTT, 05 JUN. 2017

A: SR. EDUARDO CARMONA JIMENEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS LAGOS

DE: SR. HARDY GRANDJEAN RETTIG
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS

Junto con saludarle, y en atención a la Resolución Exenta N°593 de fecha 28-01-2016 (V. y U.), la cual delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de dictar las resoluciones que dispongan asignar directamente subsidios de la alternativa individual, a que se refiere el D.S. N°255, de 2006, el D.S. N°1, de 2011, el D.S. N°49, de 2011, el D.S. N°52, de 2013 y del D.S. N°10, de 2015 todos de Vivienda y Urbanismo, me permito exponer el siguiente caso que se encuentra en una situación especial de emergencia habitacional:

Nombre Postulante	RUN	Comuna
Alicia del Transito Rioseco Opazo	3601732-5	Puerto Montt

Causal solicitud AD	Solicita exención:
Caso Social: La referida es adulto mayor, constituye un hogar monoparental, con escasos ingresos para solventar gastos habitacional.	- Art.16, letra e), referido a contar con núcleo familiar, cónyuge, conviviente o hijo. -Art.16, letra f) contar con un núcleo familiar con ingresos cuyo monto total cumpla con lo establecido por este decreto. -Art. 5, se solicita la no aplicación de esta restricción, respecto del porcentaje de cobertura del subsidio y el monto total del arriendo.

De acuerdo a lo antes señalado, se requieren contar con la asignación directa de subsidio del Programa **Subsidio Arriendo de Vivienda**, regulado por el ***D.S. N°52/2013*** *(V. y U.), por un monto de* ***5 UF.*** *por un* ***periodo de 12 meses,*** considerando el **mes de garantía**, *más el aporte adicional de* ***1 UF. para financiar los gastos operacionales*** del postulante antes señalado.

Y para efectos de respaldar esta solicitud se adjunta a la presente: